

NOTA DNCPC/DNC N° 10493/2017

Asunción, 09 de mayo de 2017

**Señor**  
**Lic. Alberto Torrez Subeldía, Responsable**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
Presidencia de la República  
**PRESENTE:**

REF.: LCO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
GASTRONÓMICOS INGRESADO AL SICP A  
TRAVÉS DE EXP. N° 311618 EN FECHA  
05/05/17 - ID N° 328763.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCPC N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

#### MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Observamos que los ítems: 10, 11, 12, 17, 18, 19, 30, 31, 32, 33, y 34, son de producción nacional y considerando lo establecido en el **Decreto N° 4929/2016**, que en su Artículo 3 establece: "*Dispónese que la utilización del sistema de adjudicación por ítems para la Contratación de bienes, de producción Nacional, sea la regla y excepcionalmente, cuando por circunstancias debidamente justificadas la Convocante requiera adjudicarlos como un ítem componente del Lote o del Total licitado, adopte un sistema de adjudicación diferente el cual deberá ser autorizado indefectiblemente, vía Resolución del Ministerio de Industria y Comercio*". Por ello, solicitamos considerar la citada normativa.-

  
Abg. Mirna Lopez  
Técnico Verificador  
DNCPC - DNC

#### OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberían ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** "Experiencia y Capacidad Técnica", observamos cuanto sigue: "*Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015)*". Al respecto, indicamos a la Convocante, que los (3) últimos años corresponden a los ejercicios (2014, 2015 y 2016).

DNC/LCO/ML

  
Abg. Edith Rodriguez  
Jefa de Concurso de Ofertas  
DNC - DNCPC

  
Mariana Zarate  
Jefa de Concurso Marco  
DNC - DNCPC

  
Abg. Elida Romero  
Directora  
DNC - DNCPC



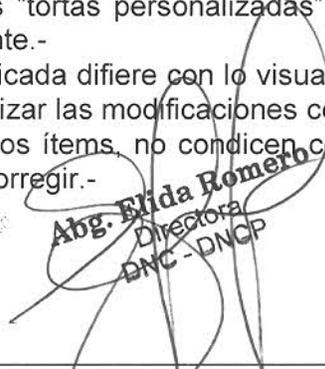
2. **Verificada las EE. TT de los ítems 1 y 2**, observamos la siguiente indicación: "...Conteniendo a título enunciativo no limitativo...". Al respecto, se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.-"
3. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-**, no se observan la "presentación", para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 19. Solicitamos indicarnos, conforme se observa en la lista de precios del SICP.-
4. **Verificada las Especificaciones Técnicas**, realizamos las siguientes observaciones:
  - **Ítem 4:** "Menú ejecutivo", solicitamos a la Convocante, indicar si dicho ítem será cotizado por plato y/o por persona, conforme se observa en los ítems 1, 2 y 3.-
  - **Ítem 6:** "Provisión de tartas saladas", indican: "*Bandeja de tarta de pollo, acelga, chipa guasú, sopa*". Primeramente indicamos que la provisión de chipa guasú y/o sopa, deben ser requeridos en ítems independientes, con su respectivo código de catálogo a fin de permitir su correcta cotización. Por otro lado, solicitamos a la Convocante, detallar la capacidad o cantidad en gramos que deberá contener cada bandeja de tarta a fin de permitir su correcta cotización.-
  - **Ítem 9:** "Bocaditos Dulces", solicitamos a la Convocante mencionar que la cotización será por kilo, conforme se observa en los demás ítems y en la lista de precios del SICP.-
  - **Ítem 24:** "Tortas Personalizadas", indican: "*Tortas personalizadas (Cook Cakes) de vainilla o chocolate, por unidad. Tarta de vainilla o chocolate, rellena con dulce de leche y/o crema con frutas, decoradas con merengue o chantilly, por kilo*". Indicamos que la provisión de "Tortas personalizadas" ("Cook Cakes) de vainilla o chocolate", (cotización por unidad), debe ser requerido en un ítem independiente al de la provisión "*Torta de vainilla o chocolate, rellena con dulce de leche y/o crema con frutas, decoradas con merengue o chantilly*", (cotización por kilo) a fin de permitir la correcta cotización. Así mismo deberá indicarse para las "tortas personalizadas" cuantos gramos o kilos deberá contener mínimamente.-
  - **Ítem 26 y 27:** la presentación indicada difiere con lo visualizado en la lista de precios del SICP, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-
  - **Ítem 64 y 65:** las EE.TT de dichos ítems, no conciben con las unidades de medidas utilizadas. Solicitamos corregir.-

  
Abg. Mirna Lopez  
Técnico Verificador  
DNCPC - DNC

  
Abg. Estela Farate  
Coordinadora de Convenciones  
DNC - DNCPC

DNC/LCO/ML

  
Abg. Estela Farate  
Coordinadora de Convenciones  
DNC - DNCPC

  
Abg. Elida Romero  
Directora  
DNC - DNCPC



5. En la Sección VI -Formulario N° 4 y 8-, solicitamos a la Convocante insertar la leyenda "No Aplica", atendiendo a que los mimos no serán utilizados en el presente proceso licitatorio.-
6. En la Sección VII –Anexo I- apartado (f), observamos cuanto sigue:
- (a) "Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito".-
  - (b) "Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de organización de eventos institucionales y/o protocolares, que incluyan la provisión de servicios gastronómicos, que deberán avalarse mediante copias de contratos o facturaciones (mínimo 1 por cada año), con sus respectiva constancia de buen cumplimiento, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016)".-

Al respecto, indicamos a la Convocante que dichas indicaciones no se condice con lo requerido en la **Sección II –Criterios de Evaluación:**

- "Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de Servicio Gastronómicos. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito".-
- "Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de organización de eventos, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".-

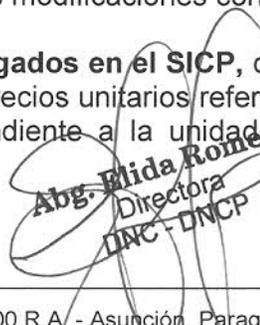
  
Abg. Mirna López  
Técnico Verificador  
DNCP - DNC

7. **Verificada la Lista de precios del SICP**, indicamos a la Convocante, que las descripciones de los servicios requeridos no han sido detallados conforme se visualiza en las EE.TT, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.-
8. **En relación a los precios referenciales cargados en el SICP**, creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, entre otros, del servicio pretendido.-

  
Abg. Elisa Rodríguez  
Jefa de Concurso de Ofertas  
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

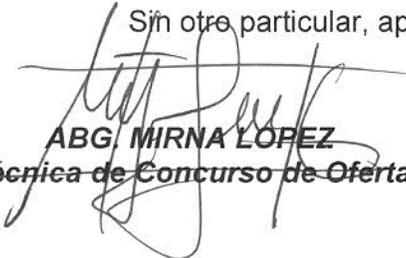
  
Mariela Zárate  
Coordinadora de Convenio Marco  
DNC - DNCP

  
Abg. Elida Romero  
Directora  
DNC - DNCP



En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otra particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

  
**ABG. MIRNA LOPEZ**  
Técnica de Concurso de Ofertas

  
**ABG. ELIDA ROMERO**  
Directora de Normas y Control

  
**LINCY LUCENA**  
Coordinadora de Control

  
**Mariela Zárate**  
Coordinadora de Convenio Marco  
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML